



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0025638/2011

**VISTO:**

La solicitud elevada por Secretaría Académica para que se designe, con carácter de excepción, al Profesor **CARLOS SALIM BATAL** (Leg. Univ. N° 12.359) en un cargo de Profesor Titular DSE (102) en las asignaturas Latín I, asignatura común, y Prácticas Etimológicas del Latín a las Lenguas Modernas, sección Español, (fs. 1),

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Profesor CARLOS SALIM BATAL se ha venido desempeñando con carácter interino en el cargo de Profesor Titular DSE (102) en las asignaturas Latín I, asignatura común, y Prácticas Etimológicas del Latín a las Lenguas Modernas, sección Español (Res. Decanal N° 456/11),

Que por imperio de la Ley 26.508, el Profesor CARLOS SALIM BATAL debe cesar en sus funciones al momento de cumplir los 70 años de edad, hecho que ocurrió el pasado 28 de mayo de 2011,

Que en razón de no haberse cubierto el cargo, ya que el concurso para dicho cargo ha sido declarado desierto (Res. HCD N° 136/11), se hace necesario garantizar el dictado de las asignaturas,

La consulta realizada a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser la del representante del Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

**RESUELVE:**

Art. 1º.- Prorrogar, de manera excepcional, la designación interina del Profesor **CARLOS SALIM BATAL** (Leg. Univ. N° 12.359) en un cargo de Profesor Titular DSE (102) en las asignaturas LATÍN I, asignatura común, y PRÁCTICAS ETIMOLÓGICAS DEL LATÍN A LAS LENGUAS MODERNAS, sección Español, desde el 29 de mayo al 04 de julio de 2011.

Art.2º.- El Señor Profesor **CARLOS SALIM BATAL** deberá concurrir a la *Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba* con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 3º.- Notifíquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

L.A.T

Mgr. DOLORES TREBUCQ  
Secretaria H.C.D.  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°**

159